

Resolución Ministerial

N° 196-2014-MIMP

Lima, 18 JUN. 2014

Vistos, el Memorando N° 312-2014-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 246-2014-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28802, establece que cada Sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los mismos que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, previstos en el artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, señala que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde, en caso de los Sectores, aprobar en el marco de los Lineamientos de Política del Sector, el Programa Multianual de Inversión Pública;

Que, mediante Memorando N° 312-2014-MIMP/OGPP del 27 de mayo de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 246-2014-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, el cual señala que luego de haber reformulado el Programa Multianual de Inversión Pública 2015 – 2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, tomando en cuenta el orden de prelación establecido en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la programación formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual" y las observaciones y recomendaciones formuladas por la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 290-2014-EF/63.01, recomienda la aprobación del citado Programa Multianual de Inversión Pública;

Que, en mérito de lo antes señalado, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública 2015 – 2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública 2015 – 2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
Que se remite a la Vía
.....
MARIELA JUAREZ BALDERA
SECRETARIA
Fecha: 18/08/19 Registro: 234



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y a la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y su Anexo – Programa Multianual de Inversión Pública 2015 – 2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, sea publicado en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Carmen Omondi Durand
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PÚBLICA 2015 -2017

SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



ÍNDICE

	<u>Pag.</u>
Presentación	3
1. Antecedentes	4
2. Marco legal	5
3. Diagnóstico	6
3.1. Situación de los derechos de las mujeres	6
3.2. La igualdad de oportunidades	8
3.3. Situación de la violencia familiar	9
3.4. Situación de las personas con discapacidad	11
3.5. Situación de la familia	12
4. Políticas y estrategias de Estado	13
4.1. Visión Sectorial	13
4.2. Objetivos del Milenio	14
4.3. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional	14
4.4. Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021	14
4.5. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional – Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	14
4.6. Lineamientos y Prioridades Sectoriales	15
4.7. Objetivos Estratégicos Generales y Específicos	16
4.7.1 Objetivo estratégico general 1	16
4.7.2 Objetivo estratégico general 2	16
5. Programa Multianual de Inversión Pública 2015 – 2017	16
5.1. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	17
5.2. Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad	18
Análisis de las inversiones del Sector	19
5.3. Programación y Ejecución 2013–2014	19
Programación y ejecución 2013	19
Programación y ejecución 2014	21
5.4. Gastos de operación y mantenimiento	23
6. Conclusiones	24
7. Anexo	24



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he leído en la lista

 MARIELA JUAREZ BALDERA
 FEDATARIA
 Fecha: 18/06/17 Registro: 234



PRESENTACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, órgano de Asesoramiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que realiza las funciones de la Oficina de Programación e Inversiones del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables – OPI Mujer¹, a través de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, presenta el Programa Multianual de Inversión Pública del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, actualizado al 2015 – 2017. El Programa Multianual de Inversión Pública – PMIP es el conjunto de proyectos de inversión pública a ser ejecutados en un periodo no menor a tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades sectoriales².

En la elaboración de este documento se tomó en cuenta el PMIP 2014–2016 del Sector³, así como el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2013 – 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El PMIP 2015 – 2017 incluye los proyectos de inversión pública de la Unidad Ejecutora 006-1160: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.



¹ Resolución Ministerial N° 109-2013-MIMP, publicada en el diario oficial El Peruano del 11 de mayo de 2013.

² Glosario de Términos de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

³ Aprobado por Resolución Ministerial N° 137-2013-MIMP.



1. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 27293 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Entre los objetivos del SNIP está el de crear las condiciones para la elaboración de planes de inversión pública por periodos multianuales no menores de tres (3) años⁴.
- b) La Quinta Disposición Final de la Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone y establece, entre otros aspectos, que:
i) Los pliegos presupuestarios elaboran sus programas multianuales de inversión pública en el marco de los planes del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y ii) La Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (hoy Dirección General de Política de Inversiones) del Ministerio de Economía y Finanzas dicta las pautas para la elaboración de los programas multianuales de inversión pública, así como las normas y lineamientos que resulten necesarios para la mejor aplicación de esta Ley.
- c) La *Directiva para la programación multianual de la inversión pública*⁵ establece las pautas y los criterios que orientan la programación multianual de la inversión pública del nivel nacional a fin de optimizar la asignación y la eficiencia del uso de los recursos públicos. Esta Directiva, en su artículo 9°, dispone que las Oficinas de Programación e Inversiones sectoriales, en coordinación con las entidades y empresas de su Sector, revisan y actualizan el PMIP; y que las modificaciones al interior de éste deberán estar debidamente sustentadas.
- d) El Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado *Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*, que contiene los objetivos estratégicos de desarrollo nacional.
- e) La Resolución Ministerial N° 137-2013-MIMP que aprueba el *Programa Multianual de Inversión Pública 2014–2016* del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- f) La Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2013–2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- g) Mediante Oficio N° 046-2014-MIMP/OGPP, del 13 de febrero de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remitió a la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas el Informe Sectorial del proyecto de Programa Multianual de la Inversión Pública 2015–2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para su verificación de consistencia.
- h) La Directiva N° 003-2014-EF/50.01, *Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual*⁶, que establece los criterios para estimar el gasto público multianual en inversión pública (artículo 8 literal f).



⁴ Artículo 5°, literal c, de la Ley N° 27293.

⁵ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 176-2006-EF.

⁶ Aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01.



- i) El Marco Macroeconómico Multianual 2015–2017, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 23 de abril del 2014.
- j) Con Oficio N° 2855-2014-EF/63.01, del 14 de mayo de 2014, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el Informe N° 290-2014-EF/63.01, a través del cual verifica la consistencia y formula observaciones y recomendaciones para el Programa Multianual de la Inversión Pública 2015–2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2. MARCO LEGAL

- a. Ley N° 27293 – Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificatorias establecidas a través de las leyes N° 28522 y N° 28802 y los decretos legislativos N° 1005 y N° 1091.
- b. Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- c. Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- d. Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria a través del Decreto Supremo N° 038-2009-EF.
- e. Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.
- f. Directiva N° 003-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01.
- g. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades.
- h. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado *Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*.
- i. Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- j. Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- k. Directiva N° 003-2014-EF/50.01, Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual, que señala los criterios para estimar el gasto público multianual en inversión pública.
- l. Marco Macroeconómico Multianual 2015–2017, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 23 de abril del 2014.





3. DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1098, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP es el organismo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables. Bajo esta prerrogativa diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos. Por tanto, es competente para: i) promover y fortalecer el enfoque de género, ii) promover y proteger los derechos de las mujeres, iii) prevenir, proteger y atender la violencia familiar, iv) promover y proteger a las poblaciones vulnerables; entre otras competencias. A continuación una síntesis de la situación de la problemática en sus diferentes facetas que el MIMP tiene la obligación de promocionar, proteger y/o atender.

3.1 Situación de los derechos de las mujeres



La protección de los derechos de las mujeres en el Perú está garantizada formalmente a través de los diversos pactos y convenciones firmados y ratificados por el Estado Peruano, como la *Convención por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* y la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para)*. Asimismo, el Perú participó en conferencias internacionales, como la de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). La Constitución Política del Perú también reconoce plenamente los derechos de las mujeres. Este reconocimiento se consolidó el año 2002 con la firma del Acuerdo Nacional, que contiene una línea específica dedicada a la promoción de la equidad y justicia social, y determina las acciones a realizar en los diferentes espacios de desarrollo de los derechos humanos en general, y de las mujeres en particular.

En la práctica, sin embargo, hay todavía mucho por hacer. Según la *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2012* realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el 54,8% de las mujeres entrevistadas tenían educación secundaria completa o superior (26,5% y 28,3%, respectivamente); el 16,2% no tenían educación o no han completado su educación primaria. La mitad de las mujeres en edad fértil tenía 10,2 años de estudios aprobados; es decir, alcanzaron a aprobar el cuarto de año de educación secundaria, evidenciando la evolución positiva del acceso a los servicios educativos con relación a la ENDES 2000. Con relación a la ENDES 2009, la mediana de años de estudios aprobados de las mujeres en edad fértil se mantuvo igual.

Del total de mujeres en edad fértil, el 2,6% no tenía educación; es decir, no recibió formación necesaria para saber leer o escribir, lo cual evidencia una progresiva y sostenida reducción tomando como punto de referencia la ENDES 1991-1992 (5,9%).

Asumiendo que las mujeres con secundaria incompleta o más son analfabetas, en la ENDES 2012, se solicitó a las mujeres sin educación o con educación primaria que leyeran una frase impresa que se les alcanzó, dando como resultado que a nivel nacional el 8,5% de las mujeres en edad fértil no podía leer una frase simple (analfabetismo total) o puede leer solamente una parte de





la frase (analfabetismo parcial), proporción que disminuyó en 0,7 puntos porcentuales respecto a la ENDES 2009.

Por otro lado, al igual que en muchos países, los cambios económicos, sociales y culturales en la sociedad peruana han condicionado que la mujer tenga que trabajar también fuera del hogar, situación que, aparte de constituir descuidarse, influye en el desarrollo de las hijas e hijos, la integración del hogar, las relaciones con la pareja y en la propia salud de la mujer.

La medición del empleo de las mujeres ofrece dificultades porque algunas ocupaciones que realizan no son percibidas como trabajo y no las reportan, especialmente cuando se trata de trabajos agrícolas en parcela familiar, negocios familiares o en el sector informal. Sin embargo, la ENDES 2012 pudo establecer que el 73,3% de las mujeres entrevistadas realizó algún tipo de trabajo en 12 meses anteriores a la encuesta: 62,2% con ocupación en la semana anterior al día de la entrevista y 11,1% ocupadas en algún momento anterior a la misma pero dentro del periodo de referencia de 12 meses. Dicha tasa de ocupación muestra un incremento de 0,6 puntos porcentuales respecto a la estimada con datos de la ENDES 2009. De manera similar a lo observado en ésta, más de tres cuartas partes de las mujeres que trabajan (77,7%) se dedica a labores no agrícolas, la mayoría de ellas como trabajadoras calificadas de ventas y servicio (35,1%) o como profesionales (16,5%).

En lo que respecta a los derechos políticos de las mujeres peruanas, el reconocimiento es relativamente reciente. En 1958, por primera vez las mujeres participaron efectiva y activamente en elecciones generales. Su participación se incrementó a partir de 1979, cuando la Constitución Política garantizó la igualdad de derechos políticos a mujeres y hombres. Esto permitió que cerca de la cuarta parte del total de las mujeres del país se integre por primera vez a los procesos del ejercicio ciudadano sin limitarles el voto por aspectos como el analfabetismo y el estado civil.

En este contexto, la participación política de las mujeres en cargos de elección popular se ha incrementado. El Congreso de la República actual lo conforman 29 congresistas mujeres frente a 101 hombres. Aunque de las 25 presidencias regionales ninguna es ocupada por una mujer (ver Cuadro N° 1). Otro aspecto es la participación de la mujer peruana en altos cargos del Poder Ejecutivo. Actualmente hay 08 mujeres ocupando cargos de ministras de Estado.

Cuadro N° 1
Candidatos y candidatas electas según sexo y cargo en Elecciones Regionales y Municipales, 2002-2010

Cargo	2002		2006		2010	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Presidencia Regional	22	3	25	0	25	0
Vicepresidencia Regional	22	3	22	3	22	2
Consejería Regional	177	51	165	63	184	72
Alcaldía Provincial	189	5	191	4	186	9
Regiduría Provincial	1.302	398	1.287	430	1.295	406
Alcaldía Distrital	1.575	47	1.569	46	1.545	60
Regiduría Distrital	6.256	2.292	6.114	2.417	6.110	2.377

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.

En el escenario global, el reporte 2013 del *Índice de disparidad entre géneros* elaborado por el Foro Económico Mundial en base a criterios relacionados con los aspectos económico, educativo, salud y político indica que, en el periodo 2006-2013, el Perú avanzó 2,5% en la tarea de reducir la brecha entre hombres y mujeres, pasando de un índice de 0,6619 en el año 2006 a 0,6787



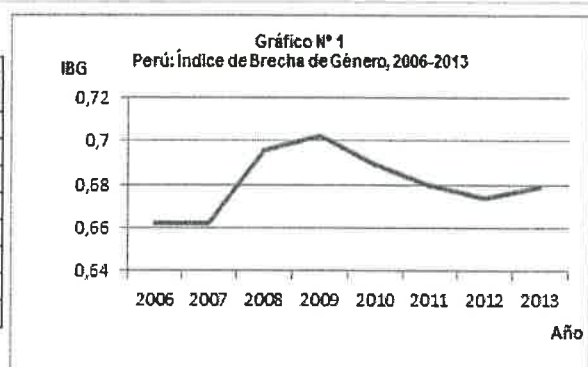


en el año 2013, una diferencia de 0,0168. El Cuadro N° 2 y el Gráfico N° 1 muestran que, el año 2013, en el Perú se revierte la tendencia negativa que este índice presentó entre los años 2010 y 2012.

Cuadro N° 2
PERÚ: ÍNDICE DE BRECHA DE GÉNERO, 2006-2013

AÑO	PUNTUACIÓN		CLASIFICACIÓN
	ÍNDICE	VARIACIÓN	
2006	0,6619	-	60/115
2007	0,6624	0,1	75/128
2008	0,6959	5,1	48/130
2009	0,7024	0,9	44/134
2010	0,6895	-1,8	60/134
2011	0,6796	-1,4	73/135
2012	0,6742	-0,8	78/135
2013	0,6787	0,7	80/136

Fuente: The Global Gender Gap Report 2013: Ranking and Scores. WEF.
Elaboración: MIMP/OGPP-DPI.



3.2 La igualdad de oportunidades

En el Perú, no obstante los importantes esfuerzos realizados en el campo social, no se han superado las desventajas estructurales que sufren los miembros de las comunidades campesinas y nativas, los adultos mayores en situación de pobreza, los niños y las niñas que se encuentran en riesgo material y moral y las mujeres que continúan en situación de desventaja con respecto a los hombres.

La exclusión económica es propiciada por otros tipos de exclusión que no necesariamente están asociados a ingresos, sino a ruralidad, etnicidad, edad, discapacidad, sexo femenino, secuelas de violencia. Es decir, mientras la población es más indígena, de mayor edad, más rural, femenina o sufre de alguna discapacidad, mayores son las probabilidades de vivir en situación de pobreza o de pobreza extrema. Específicamente las mujeres tienen menores niveles de escolaridad, en particular en el ámbito rural, con el consecuente grado de analfabetismo, así como una escasa valorización en el mercado laboral.

El entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), como ente rector en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsó la alianza estratégica con el INEI para la realización de la I Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENUT 2010, con el objetivo de conocer cómo las mujeres y hombres distribuyen su tiempo y cuáles son las actividades que realizan durante su ciclo de vida. El I ENUT 2010 permitió conocer la cantidad de tiempo que los hombres y las mujeres destinan a trabajar en el mercado en actividades remuneradas y en el hogar en actividades domésticas no remuneradas.

Los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 50 horas con 38 minutos, mientras que las mujeres 36 horas con 25 minutos. En el caso del trabajo doméstico no remunerado, los hombres le dedican 15 horas con 53 minutos semanales, las mujeres 39 horas con 28 minutos. Comparando estos resultados se tiene que los hombres, en una semana, trabajan 14 horas con 13 minutos más que las mujeres en el mercado; mientras que las mujeres trabajan 23 horas con 35 minutos más que los hombres en la actividad doméstica, trabajo por el que no reciben pago alguno.





En total, las mujeres trabajan 9 horas con 22 minutos más que los hombres (ver Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010.

Por tanto, es imprescindible diseñar e implementar políticas que contribuyan a reducir la discriminación y brechas sociales en razón del origen étnico de las personas, edad, discapacidad y sexo, de manera tal que se logre la plena inserción de todos lo peruanos en igualdad de condiciones en la vida económica, social e institucional del país.

3.3 Situación de la violencia familiar

La violencia en el Perú es un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos. Se instala de manera silenciosa en numerosas familias y deja sus terribles secuelas. La violencia constituye un serio obstáculo para salir de la pobreza al afectar dos aspectos vitales del desarrollo: i) las capacidades para el trabajo, y ii) el capital social conformado por las relaciones de apoyo y solidaridad.

En el ámbito comunitario, la violencia en todas sus formas (política, pandillaje, económica, interpersonal y doméstica) da lugar a un entorno dominado por el temor y la desconfianza. En el ámbito individual, limita la capacidad de trabajo productivo de los hombres y las mujeres en situación de pobreza, al mermar las habilidades sociales, entre ellas, la autoestima. En los niños y las niñas, limita el aprendizaje y la concentración para el estudio. De manera general, quiebra a la familia como espacio de protección; la violencia se traduce en un problema que limita gravemente las posibilidades de salir de la pobreza, como también merma considerablemente la calidad de vida de quienes no estando en situación de pobreza, están afectados por ella.

Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra, puede ser expresada, algunas veces, a través de insultos, amenazas, coerciones, chantajes y/o agresiones físicas que afectan la salud física, sexual y/o psicológica de las personas que la sufren, principalmente por la propia víctima; y en muchas culturas es tolerada y hasta legitimada como un derecho del hombre sobre la mujer, hijas e hijos, pasando así a formar parte de la interacción intrafamiliar. Se la instituye como práctica cotidiana, perpetuándose a través de generaciones en la crianza de las hijas e hijos, los que a su vez lo replican cuando son padres.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he firmado a la fecha
 MAZIELLA GARCIA BARRERA
 FEDATARIA
 Registro: 34





La violencia familiar y sexual es un problema que atenta no solo con los derechos fundamentales de la persona, sino que representa un problema de salud pública, en donde se visibilizan daños en la salud física y psicológica de la víctima, así como sus efectos en las personas que la rodean y hasta en el desarrollo de las sociedades. Es preciso destacar como tema específico la violencia hacia las mujeres, que es aquella ejercida contra éstas a lo largo de su ciclo vital en razón de su género. Puede ser física, sexual y/o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales. Entre las manifestaciones más comunes se encuentran la violencia familiar, la violación sexual, feminicidio, esclavitud sexual, hostigamiento sexual, lesbofobia, embarazo forzado, entre otros. Una de las causas y raíces de la violencia contra las mujeres se encuentran en los estereotipos de género, fundamentada ésta en conceptos de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a los hombres; evidenciándose de esta manera que los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a vivir libre de violencia son vulnerados; por lo que es necesario implementar medidas afirmativas y necesarias por parte del Estado para eliminar y modificar los patrones y prácticas discriminatorias de desigualdad y violencia contra las mujeres.

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2012 reveló que en nuestro país, el 66,3% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que el esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas. La forma de control declarada con mayor frecuencia fue “la insistencia en saber a dónde va la mujer” (49,6%). Otras formas de control declaradas con frecuencia fue que su esposo o compañero se pone o ponía celoso o molesto, 42,1%, e impide que visite o visiten a sus amistades, 21,4%.

El 21,7% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que había experimentado situaciones de violencia verbal a través de expresiones humillantes delante de los demás.

El 19,9% de las mujeres alguna vez unidas declaró que había sido amenazada por su esposo o compañero con irse de la casa o quitarle a sus hijas(os) o la ayuda económica.

El 37,2% de las mujeres alguna vez unidas manifestó que fue víctima de violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero, como empujones, golpes, patadas, ataques o amenaza con cuchillo, pistola u otra arma y tener relaciones sexuales sin su consentimiento o realizar actos sexuales que ella no aprobaba.

El 12,9% de las mujeres alguna vez unidas manifestó haber sufrido violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero en los últimos doce meses anteriores al día de la entrevista.

El 16,0% de las mujeres entrevistadas manifestó que había sido maltratada físicamente por otra persona aparte de su actual o último esposo o compañero. Asimismo, el 72,0% de mujeres alguna vez unidas, víctimas de violencia física resultó con moretones y dolores; el 14,3% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física; el 14,5% manifestó haber acudido al médico o a algún centro de salud.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARELA
MARIELA ANASTASIA EMBEJERA
Fecha: 18.06.15. Registrar: 239





El 7,7% de las mujeres alguna vez unidas ejerció violencia física contra su esposo o compañero en momentos en que él no lo estaba golpeando o maltratando físicamente.

El 6,7% de las mujeres alguna vez unidas declaró que su esposo o compañero consumía bebidas alcohólicas frecuentemente. Respecto a la violencia ejercida por el esposo o compañero cuando se encontraba bajo los efectos de haber consumido licor/drogas o ambas, el 56,7% de las mujeres reveló que fue agredida alguna vez bajo estas circunstancias.

El 41,5% de las mujeres agredidas buscó ayuda en personas cercanas y el 27,3% en alguna institución; comparando con el año 2009, la solicitud de ayuda en una institución aumentó 11,2 puntos porcentuales.

La Comisaría fue la institución más requerida por las mujeres maltratadas: 75,4%. Otras instituciones a las cuales solicitaron ayuda fueron el Juzgado, 11,8%, Fiscalía, 10,1%, la Defensoría Municipal – DEMUNA, 10,0%, entre otras.

La principal razón para no buscar ayuda fue que “no era necesario” (38,5%). Otras razones fueron “vergüenza” (17,1%), “no sabe a dónde ir” (13,0%), “miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos” (10,3%), entre otras.

Preguntando a las mujeres entrevistadas con hijas e hijos en el hogar sobre las formas de castigo ejercidas por el esposo o compañero o ella misma a sus hijas o hijos, la forma de castigo más frecuente que utilizó el padre biológico para castigar a sus hijas e hijos fue la “reprimenda verbal” (77,2%), “prohibiéndoles algo que le gusta” (33,7%).

Entre las formas de castigo que utilizó la madre biológica para castigar o reprender a sus hijas e hijos, “la reprimenda verbal” tuvo la mayor incidencia (77,0%), seguida de “prohibiéndoles de algo que les gusta” (42,6%), los golpes o castigos físicos (32,7%).

El 61,6% de las mujeres entrevistadas declaró que fue golpeada por sus padres. Otras formas de castigo de los padres de las entrevistadas fue la reprimenda verbal (46,4%), prohibiéndoles algo que les gusta (21,0%).

El 17,6% de las mujeres entrevistadas manifestó que para educar a las hijas y los hijos era necesario el castigo físico.

La ENDES 2012 también indagó a las entrevistadas si sabían que su papá le pegó alguna vez a su mamá. Los resultados reflejan que el 42,1% de las entrevistadas sabía sobre esta situación.

3.4 Situación de las personas con discapacidad

Según el *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011* elaborada por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, más de mil millones de personas (el 14,3% de la población global) viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad ; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.





En el Perú, los resultados de la Encuesta Nacional Continua – ENCO 2006, revelaron que el 8,4% de la población presentaba algún tipo de discapacidad visual, verbal, auditiva, motriz o cognitiva. Esta cifra mostraba una diferencia significativa con la información obtenida en el Censo de 1993, cuando se reportó que la tasa de personas con discapacidad era de apenas 1,3%. En cambio, el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007 estimó una prevalencia de 10.9% de hogares con el menos una persona con discapacidad.

No obstante, el año 2012, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, conjuntamente con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, realizó la primera *Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad – ENEDIS 2012* en las áreas urbana y rural de los 24 departamentos del país y la provincia constitucional del Callao, que tuvo como objetivo obtener información estadística confiable sobre el tamaño de la población con discapacidad en el país, sus características socio-demográficas y económicas y su nivel de funcionamiento personal, familiar y socio laboral.

Según los resultados, las personas con discapacidad en el Perú representan el 5,2% de la población total; es decir, 1 575 402 personas. De este total, el 52,1% son mujeres y el 50,4% tiene 65 y más años de edad. Asimismo, 6 de cada 10 personas con discapacidad presenta más de una limitación (61,4%), siendo las físicas (59,2%), las visuales (50,9%) y las auditivas (33,8%) las más comunes. La encuesta también revela que un 40,6% de las personas con discapacidad requiere del apoyo de una tercera persona para realizar sus actividades diarias con un impacto directo en el círculo familiar.

De otro lado, la ENEDIS 2012 muestra preocupantes cifras de exclusión laboral y educativa. El 23,6% de la población con discapacidad no tiene nivel educativo o solo educación inicial, 40,5% educación primaria, 22,5% educación secundaria, y 11,4% superior (universitaria o no universitaria). En el campo laboral, el 76,8% de las personas con discapacidad se encuentran en condición de inactivas y aquellas que participan en el mercado laboral tiene una tasa de desempleo de 12,1% (casi el doble de la tasa de desempleo general). Del total de personas con discapacidad que trabajan, el 58,3% lo hace como trabajador independiente.

La ENEDIS 2012 aborda otros temas importantes como accesibilidad, salud y discriminación. El 40,6% de las personas con discapacidad depende de una persona para realizar sus actividades diarias, el 42,3% padece de enfermedades crónicas que limitan de forma permanente sus actividades diarias, de los cuales el 20,1% no recibe tratamiento.

3.5 Situación de la familia

El enfoque de familia como línea orientadora de la estrategia de intervención social, se sustenta en que la familia determina la economía y la política de trabajo de sus miembros, así como facilita la transmisión de cultura de generación en generación y coadyuva a formar la conciencia social de las personas. Debe tenerse en cuenta que la familia, en lo cultural, transmite valores, actitudes y conductas, constituyéndose en la base del desarrollo del capital humano. En lo social, representa una escuela de solidaridad y cooperación, constituyéndose en la base del capital social. En lo económico, actúa como estímulo para el ahorro y la generación de capitales,





constituyéndose en la base del capital económico. En lo político, se constituye en la base cívica y humanista de la nueva cultura política.

La situación en que se halla la familia en el país presenta aspectos sumamente preocupantes. Si bien existen aspectos positivos como una mayor conciencia de la libertad personal y una mayor atención a las relaciones interpersonales en la familia, aún queda mucho por avanzar en lo relativo a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos y a desarrollar relaciones entre familias. Por otro lado, como en toda la región de las Américas, han aumentado las familias en crisis. Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas. Las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son los principales factores determinantes de la salud de la familia. El maltrato, el descuido, la explotación sexual de los niños, la violencia conyugal y otro tipo de violencia doméstica, así como el descuido de los ancianos, son hechos comunes dentro de la familia.

En el Perú, el Censo de Población y Vivienda 2007 determinó la existencia de 6,8 millones de hogares, de los cuales el 24,0% se ubica en zonas rurales y el 76,0% en zonas urbanas. Los hogares según su composición se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- ❖ 53,0% de hogares nucleares: conformados por el jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o solo jefe con hijos.
- ❖ 25,1% de hogares extendidos: con presencia de otros parientes que conviven en el núcleo familiar.
- ❖ 11,8% de hogares unipersonales: conformados por una sola persona.
- ❖ 6,0% de hogares sin núcleo: conformados por un jefe de hogar sin cónyuge ni hijos, que cohabita con otras personas con las que puede o no tener relaciones de parentesco.
- ❖ 42,0% de hogares compuestos: acogen a personas sin vínculos cercanos.

La importancia de fortalecer a la familia tiene entre sus principales beneficiarios a los niños y las niñas. Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años de crecimiento y la dependencia. La Convención de los Derechos del Niño hace hincapié en la importancia de la familia como un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Solo en los casos más extremos, cuando se maltrata, abandona o explota gravemente a los niños, el tratado considera apropiadas las alternativas de la vida familiar (Barlan, Sheridan y otros: Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Bogotá. UNICEF, 2004, página 57).

4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ESTADO

4.1 Visión Sectorial⁷

En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación.

⁷ Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2013–2016 Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, página 34.





4.2 Objetivos del Milenio

De los objetivos resultantes de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, donde todo los Estados Miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano, se toma el de:

Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

4.3 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El accionar del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se inscribe principalmente en el eje temático de Equidad y Justicia Social y, por tanto, está circunscrito a las políticas de:

- Promoción de igualdad de oportunidades sin discriminación; y
- Fortalecimiento de la familia y protección y promoción de la niñez, adolescencia y juventud.

4.4 Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021

El accionar del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se circunscribe a:

- Objetivo Nacional 1
Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

Objetivo específico 1
Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales.

Objetivo específico 3
Consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación política de la ciudadanía.

Objetivo específico 4
Reducción de las inequidades, de la pobreza y la pobreza extrema.

- Objetivo nacional 2
Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos

Objetivo específico 6
Seguridad ciudadana mejorada significativamente.

4.5 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional – Decreto Supremo N° 027-2007- PCM, en relación al Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- Igualdad de hombres y mujeres
- Personas con discapacidad.

Adicionalmente, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, son responsables del aumento de las capacidades sociales.





4.6 Lineamientos y Prioridades Sectoriales

Los lineamientos de política del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se derivan de las competencias de este consignadas en la Ley de Organización y Funciones y en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, a saber:

4.6.1 Política nacional multisectorial de igualdad entre hombres y mujeres

4.6.1.1 Garantizar la igualdad de género a través del pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres;

4.6.1.2 Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas;

4.6.1.3 Reducir la violencia basada en género y promover el derecho a una vida libre de violencia.

4.6.2 Política nacional multisectorial de protección integral de niñas, niños y adolescentes

4.6.2.1 Generar condiciones para prevenir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral;

4.6.2.2 Garantizar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral.

4.6.3 Política nacional multisectorial de población, juventudes y familias

4.6.3.1 Garantizar la articulación y descentralización de la Política de Población en los tres niveles de gobierno, para contribuir a la equidad social, el ejercicio de derechos y el uso sostenible del territorio, respetando el derecho a la vida, a la dignidad y el desarrollo integral de la persona;

4.6.3.2 Garantizar la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores;

4.6.3.3 Fortalecer a las familias como instituciones fundamentales de la sociedad, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros. Que garanticen la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y la conciliación entre la vida familiar y laboral.

4.6.4 Política nacional multisectorial de personas con discapacidad

4.6.4.1 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en el desarrollo social, económico, político y cultural del país;

4.6.4.2 Promover y proteger el respeto de los derechos de las personas con discapacidad;





4.6.4.3 Mejorar el acceso adecuado de las personas con discapacidad a los espacios físicos, virtuales y plataformas de información y comunicación.

4.7 Objetivos Estratégicos Generales y Específicos

El MIMP se involucra en el logro de los siguientes objetivos estratégicos sectoriales generales y específicos:

4.7.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1

Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

4.7.1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

- 4.7.1.1.1 Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros;
- 4.7.1.1.2 Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- 4.7.1.1.3 Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo;
- 4.7.1.1.4 Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- 4.7.1.1.5 Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos;
- 4.7.1.1.6 Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.
- 4.7.1.1.7 Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono;
- 4.7.1.1.8 Fortalecer el voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.



4.7.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 2

Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

4.7.2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

- 4.7.2.2.1 Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género;
- 4.7.2.2.2 Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

5. PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2015–2017

La programación multianual de la inversión pública del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el periodo 2015–2017 se sujeta al orden de prelación establecido





en el artículo 8 literal f de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, *Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual*⁸. Cabe precisar que el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables está conformado por el pliego presupuestal 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el pliego presupuestal 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. El requerimiento de recursos para la inversión tendrá como fuente de financiamiento recursos ordinarios del Erario Nacional.

5.1 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El Programa Multianual de la Inversión Pública 2015–2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables incluye catorce (14) proyectos de inversión pública en ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 006–1160: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo a los detalles siguientes:

Cuadro N° 3
Proyectos de inversión pública en ejecución
(En nuevos soles)

N°	Código SNIP	Nombre	Monto de Inversión PIP modificado	Situación	Ejecutado al 31.Dic.2013	PIM Año 2014*	Programado Año 2015	Saldo
1	76062	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Francisco de Asís	2.130.986,00	En ejecución	1.794.970,81	90.338,00	26.600,00	219.077,19
2	147971	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar Padre Ángel Rodríguez – Iquitos	5.305.160,00	En ejecución	4.294.882,11	169.652,00	807.270,00	33.355,89
3	146729	Establecimiento de un hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito de San Miguel – Lima	5.606.327,00	En ejecución	4.720.013,34	110.320,00	512.376,00	263.617,66
4	230467	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Matilde Pérez Palacio en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	237.644,00	En ejecución	210.248,64	0,00	27.395,00	0,36
5	230489	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Aldea Infantil San Ricardo en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima	191.142,12	En ejecución	149.042,42	0,00	42.058,00	41,70
6	232617	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Niño Jesús de Praga en el distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima	191.228,00	En ejecución	148.844,00	0,00	42.384,00	0,00
7	232591	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar San Miguel Arcángel en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, Departamento de Lima	216.011,50	En ejecución	156.225,00	0,00	59.786,50	0,00
8	232580	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Paul Harris en el distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, región Ica	211.670,09	En ejecución	187.311,00	0,00	24.358,00	1,00
9	146802	Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao	2.427.998,00	En ejecución	1.610.827,48	194.379,00	483.202,00	139.589,52
10	145398	Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña – Trujillo	1.460.400,00	En ejecución	1.071.417,57	73.537,00	206.270,00	109.175,43
11	145271	Mejoramiento de los servicios del CAR Pillcomozo – Huánuco	1.436.839,00	En ejecución	977.527,89	56.630,00	268.719,00	133.962,11
12	44801	Mejoramiento de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia Castilla	1.610.977,00	En ejecución	103.846,25	0,00	1.507.130,00	0,75
13	79948	Mejoramiento y ampliación de los	2.713.781,04	En	2.092.620,22	72.060,00	409.620,00	139.480,82

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ORIGINAL
Copia de título de lista
MARIELA CHAVEZ BAÑERA
Fecha: 18/06/2014 Registro: 234



⁸ Aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01.



		servicios del Hogar San Luis Gonzaga		ejecución				
14	82305	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín Porres – Puno	3.593.983,00	En ejecución	1.266.890,21	107.398,00	2.219.674,00	20,79
TOTAL S/.			27.334.146,75		18.784.666,94	874.314,00	6.636.842,50	1.038.323,10

* Al 20 de mayo de 2014.

Fuente: INABIF, MEF - Consulta Amigable, SIAF, Banco de Proyectos y aplicativo SOSEM.

Elaboración: MIMP/OGPP/OPI-GAN.

Asimismo, el Programa Multianual de la Inversión Pública 2015–2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables considera tres (3) proyectos de inversión pública viables nuevos a cargo del INABIF para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos, de acuerdo a los detalles siguientes:

Cuadro N° 4
PIP programados para el periodo 2015 - 2017
(En nuevos soles)

N°	Código SNIP	Nombre	Monto de inversión PIP Viable	Programa de Ejecución	
				2015	2016
1	213398	Mejoramiento y ampliación de los servicios de prevención y promoción en el Centro de Desarrollo Integral de la Familia Magdalena Robles Canales, distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica	4.893.433,00	80.000,00	4.813.433,00
2	265500	Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a adolescentes mujeres de 13 a 17 años en el Centro de Atención Residencial Ermelinda Carrera, distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	9.401.140,38	101.271,00	9.299.869,38
3	266115	Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a niños y niñas de 03 a 12 años en el Centro de Atención Residencial San Antonio, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao	8.660.758,26	100.000,00	8.560.758,26
TOTAL S/.			22.955.331,64	281.271,00	22.674.060,64

Fuente: MEF - Banco de Proyectos.

Elaboración: MIMP/OGPP/OPI-GAN.

Cabe indicar que el Despacho Ministerial de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, órgano resolutorio del Sector, autorizó al INABIF la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública con códigos SNIP N° 213398 (R. M. N° 094-2014-MIMP) y N° 266115 (R. M. N° 114-2014-MIMP), para el año 2014; estando en trámite la autorización para el proyecto con código SNIP N° 265500.

5.2 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, organismo público executor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, no tiene programado inversiones para el periodo 2015–2017.

En consecuencia, el Programa Multianual de la Inversión Pública 2015–2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables consta de los siguientes proyectos de inversión, los cuales serán financiados con recursos ordinarios del Erario Nacional:

Cuadro N° 5
Programación de Inversiones, 2015 - 2017
(En nuevos soles)

N°	Código SNIP	Nombre	Programado			Fuente de Financiamiento
			2015	2016	2017	
1	76062	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Francisco de Asís	26.600,00	0,00	0,00	RR. OO*
2	147971	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar Padre Ángel Rodríguez – Iquitos	807.270,00	0,00	0,00	RR. OO.
3	146729	Establecimiento de un hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito de San Miguel – Lima	512.376,00	0,00	0,00	RR. OO.
4	230467	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Matilde Pérez Palacio en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	27.395,00	0,00	0,00	RR. OO.
5	230489	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Aldea Infantil San Ricardo en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima	42.058,00	0,00	0,00	RR. OO.
6	232617	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención	42.384,00	0,00	0,00	





		Residencial Hogar Niño Jesús de Praga en el distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima				RR. OO.
7	232591	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar San Miguel Arcángel en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, Departamento de Lima	59.786,50	0,00	0,00	RR. OO.
8	232580	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Paul Harris en el distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, región Ica	24.358,00	0,00	0,00	RR. OO.
9	146802	Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao	483.202,00	0,00	0,00	RR. OO.
10	145398	Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña - Trujillo	206.270,00	0,00	0,00	RR. OO.
11	145271	Mejoramiento de los servicios del CAR Pillcomozo - Huánuco	268.719,00	0,00	0,00	RR. OO.
12	44801	Mejoramiento de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia Castilla	1.507.130,00	0,00	0,00	RR. OO.
13	79948	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Luis Gonzaga	409.620,00	0,00	0,00	RR. OO.
14	82305	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín Porres - Puno	2.219.674,00	0,00	0,00	RR. OO.
15	213398	Mejoramiento y ampliación de los servicios de prevención y promoción en el Centro de Desarrollo Integral de la Familia Magdalena Robles Canales, distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica	80.000,00	4.813.433,00	0,00	RR. OO.
16	265500	Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a adolescentes mujeres de 13 a 17 años en el Centro de Atención Residencial Ermelinda Carrera, distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	101.271,00	9.299.869,38	0,00	RR. OO.
17	266115	Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a niños y niñas de 03 a 12 años en el Centro de Atención Residencial San Antonio, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao	100.000,00	8.560.758,26	0,00	RR. OO.
TOTAL SI.			6.918.113,50	22.674.060,64	0,00	

^a Recursos Ordinarios. Fuente: Cuadros N° 3 y N° 4.

Análisis de las inversiones del Sector

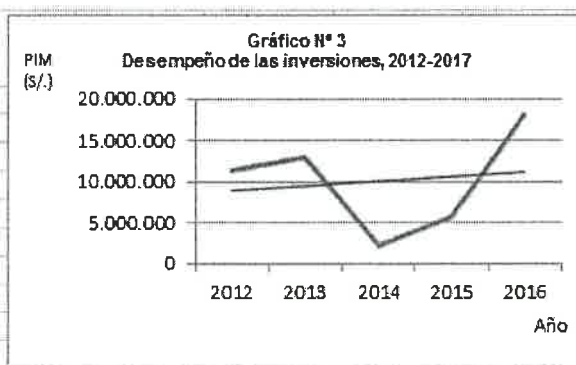
Considerando la organización del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que incluye los pliegos presupuestales 039: MIMP y 345: CONADIS, las figuras siguientes muestran el desempeño de las inversiones entre los años 2012-2014 y lo proyectado para los años 2015-2016, en valores constantes del año 2007:

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 MARIELA ROSA BALERA
 FECHA: 12.06.14
 REGISTRO: 374

Cuadro N° 6
Desempeño de las inversiones, 2012-2017
(En nuevos soles constantes)

Año	PIM (S/.)	
	Corrientes	Constantes*
2012	13.531.432	11.477.100
2013	15.440.749	12.999.135
2014	2.797.102	2.301.818
2015	6.918.114	5.603.404
2016	22.674.061	18.047.740

* Deflactado por el deflactor implícito del PBI, año 2007=100
Fuente: MIMP; INEI; MEF.
Elaboración: MIMP/OGPP/OPI-GAN.



Vemos que las inversiones del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables (medidos por el PIM para los años 2012-2014 y proyectado para los años 2015-2016), tienen una trayectoria oscilante pero con una tendencia creciente. Los montos de los años 2015 y 2016 significan la recuperación de niveles luego de una caída observada el año 2014. Para todo el periodo analizado, la tasa de crecimiento promedio anual (calculado por el método continuo⁹) es de 0.64%. Por tanto, se enmarca dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017¹⁰.

5.3 Programación y Ejecución 2013–2014

Programación y ejecución 2013

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, programó ejecutar ocho (8)

⁹ A los logaritmos de los valores constantes se aplicó la fórmula: =Estimacion.lineal(rango valores;rango años;verdadero;verdadero).
¹⁰ Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 23 de abril del 2014 (publicado en El Peruano el 25.Abr.2014).





proyectos de inversión pública durante al año 2013, de los cuales seis (6) eran nuevos y dos (2) en ejecución desde el año 2012. Los detalles se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7
Proyectos de inversión pública con ejecución programada el año 2013
(En nuevos soles)

Nº	Código SNIP	Nombre	PIA
1	145470	Mejoramiento de los servicios del CAR San Pedrito - Chimbote*	159.054,00
2	145144	Mejoramiento de los servicios del CAR San Vicente Paul - Chiclayo*	87.793,00
3	146802	Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao	2.427.998,00
4	145398	Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña – Trujillo	1.197.087,00
5	145271	Mejoramiento de los servicios del CAR Pilcomayo – Huánuco	1.190.837,00
6	44801	Mejoramiento de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia Castilla	1.610.977,00
7	79948	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Luis Gonzaga	1.828.691,00
8	82305	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín Porres - Puno	2.751.563,00
TOTAL S/.			11.254.000,00

* PIP en ejecución desde el año 2012.

Fuente: PIA de gastos 2013, pliego MIMP.

En febrero de 2013, mediante Decreto Supremo N° 026-2013-EF, concordante con la vigésimo séptima disposición complementaria final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Poder Ejecutivo autorizó la incorporación en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 de un crédito suplementario para la continuidad de inversiones en ese año, correspondiendo al pliego MIMP lo siguiente:

Cuadro N° 8
Proyectos de Inversión pública por continuidad de inversiones
(En nuevos soles)

Nº	Código SNIP	Nombre	Continuidad de inversiones 2013
1	145144	Mejoramiento de los servicios del CAR San Vicente Paul - Chiclayo*	37.927,00
2	145470	Mejoramiento de los servicios del CAR San Pedrito - Chimbote*	8.818,00
3	76062	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Francisco de Asís	430.258,00
4	147971	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar Padre Ángel Rodríguez - Iquitos	1.279.714,00
5	146729	Establecimiento de un hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito de San Miguel – Lima	1.383.315,00
6	230508	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Reina por la Paz - Santa Rita de Casia en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima	87.674,00
7	230467	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Matilde Pérez Palacio en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	175.348,00
8	230442	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Ermelinda Carrera en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	120.478,00
9	230339	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Virgen del Carmen en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, Departamento de Lima	59.281,00
10	232591	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar San Miguel Arcángel en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	87.674,00
TOTAL S/.			3.670.487,00

Fuente: Decreto Supremo N° 026-2013-EF (Anexo N° 1, página 15).

Luego, en el transcurso del año 2013, la unidad ejecutora INABIF destinó recursos en el PIM del pliego para otros proyectos de inversión pública en ejecución de años anteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 9
Proyectos de inversión pública en ejecución adicionados el año 2013
(En nuevos soles)

Nº	Código SNIP	Nombre	PIM 2013
1	77813	Mejora de los servicios del Hogar Andrés Avelino Cáceres ¹	9.300,00
2	79954	Mejora de los servicios del Hogar Señor de Luren ²	9.300,00
3	230489	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Aldea Infantil San Ricardo en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima ³	162.231,00
4	232580	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Paul Harris en el distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, región Ica ³	161.499,00
5	232617	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Niño Jesús de Praga del distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima ³	110.840,00
6	2223	Mejora de los servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas - Piura ⁴	1.259.775,00
TOTAL S/.			1.712.945,00

¹ En ejecución desde el año 2010. ² En ejecución desde el año 2011. ³ En ejecución desde el año 2012. ⁴ En ejecución desde el año 2006.

Fuente: MEF - Información Económica - Consulta Amigable.





En resumen, la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo del INABIF el año 2013 tuvo el siguiente balance:

Cuadro N° 10
Proyectos de Inversión pública ejecutados el año 2013
(En nuevos soles)

N°	Código SNIP	Nombre	PIA	PIM	Ejecutado	Avance %
1	2223	Mejora de los servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas - Piura	0	1.259.775	1.214.586	96,4
2	77813	Mejora de los servicios del Hogar Andrés Avelino Cáceres	0	9.300	0	0,0
3	79954	Mejora de los servicios del Hogar Señor de Luren	0	9.300	0	0,0
4	145144	Mejoramiento de los servicios del CAR San Vicente Paul - Chiclayo*	87.793	159.833	147.303	92,2
5	76062	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Francisco de Asís	0	947.053	856.715	90,5
6	145470	Mejoramiento de los servicios del CAR San Pedrito - Chimbote*	159.054	357.083	330.803	92,6
7	147971	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar Padre Ángel Rodríguez - Iquitos	0	1.718.411	1.526.009	88,8
8	146729	Establecimiento de un hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito de San Miguel - Lima	0	2.108.674	1.998.354	94,8
9	230508	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Reina por la Paz - Santa Rita de Casia en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima	0	113.008	113.007	100,0
10	230467	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Matilde Pérez Palacio en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	0	224.557	208.324	92,8
11	230442	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Ermelinda Carrera en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	0	218.492	205.200	93,9
12	230489	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Aldea Infantil San Ricardo en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima	0	162.231	148.186	91,3
13	230339	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Virgen del Carmen en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, Departamento de Lima	0	221.963	203.162	91,5
14	232617	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Niño Jesús de Praga del distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima	0	110.840	110.840	100,0
15	232591	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar San Miguel Arcángel en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	0	114.330	112.710	98,6
16	232580	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Paul Harris en el distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, región Ica	0	161.499	152.873	94,7
17	146802	Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao	2.427.998	1.722.414	1.610.827	93,5
18	145398	Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña - Trujillo	1.197.087	1.144.955	1.071.418	93,6
19	145271	Mejoramiento de los servicios del CAR Pilcomayo - Huánuco	1.190.837	1.034.158	977.528	94,5
20	44801	Mejoramiento de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia Castilla	1.610.977	103.895	103.846	100,0
21	79948	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Luis Gonzaga	1.828.691	2.164.680	2.092.620	96,7
22	82305	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín Porres - Puno	2.751.563	1.374.288	1.266.890	92,2
T O T A L			11.254.000	15.440.739	14.451.201	93,6

Fuente: MEF - Información Económica - Consulta Amigable.
Elaboración: MIMP/OGPP/OPI.GAN.



Programación y ejecución 2014

a. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos 2014 del pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en concordancia con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, incluyó continuar con la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejora de los servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas - Piura", con código SNIP N° 2223, a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, por un monto de S/. 378 000.

En febrero de 2014, con Decreto Supremo N° 038-2014-EF, concordante con la septuagésima disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Poder Ejecutivo autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 para la ejecución de proyectos de inversión, correspondiendo al pliego MIMP lo siguiente:



Cuadro N° 11
Proyectos de inversión pública por continuidad de Inversiones del año 2014
(En nuevos soles)

N°	Código SNIP	Nombre	PIM
1	79954	Mejora de los servicios del Hogar Señor de Luren	9.300
2	145144	Mejoramiento de los servicios del CAR San Vicente Paul – Chiclayo	12.530
3	76062	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Francisco de Asís	90.338
4	147971	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar Padre Angel Rodriguez - Iquitos	192.402
5	146729	Establecimiento de un hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito de San Miguel – Lima	110.320
6	146802	Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao	111.587
7	145398	Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña – Trujillo	73.537
8	145271	Mejoramiento de los servicios del CAR Pilcomozo – Huánuco	56.630
9	79948	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Luis Gonzaga	72.060
10	82305	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín Porres - Puno	107.398
T O T A L			836.102

Fuente: Anexo del Decreto Supremo N° 038-2014-EF (página 5).
Elaboración: MIMP/OGPP/OPI.GAN.

También el INABIF incluyó en el pliego MIMP los proyectos de inversión pública con códigos SNIP N° 77813 y N° 145470. Al cierre del presente Informe, la ejecución presupuestal de los recursos destinados a proyectos de inversión pública en el sector Mujer y Poblaciones y Vulnerables, a cargo de la unidad ejecutora INABIF, muestra los avances siguientes:

Cuadro N° 12
Situación de la ejecución presupuestal en proyectos de inversión pública, 2014
(En nuevos soles)

N°	Código SNIP	Nombre	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
1	2223	Mejora de los servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas – Piura	378.000	295.208	0	0,0
2	77813	Mejora de los servicios del Hogar Andrés Avelino Cáceres	0	9.300	0	0,0
3	79954	Mejoramiento de los servicios del Hogar Señor de Luren	0	9.300	0	0,0
4	145144	Mejoramiento de los servicios del CAR San Vicente Paul – Chiclayo	0	12.530	0	0,0
5	76062	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Francisco de Asís	0	90.338	52.032	57,6
6	145470	Mejoramiento de los servicios del CAR San Pedro – Chimbote	0	13.450	0	0,0
7	147971	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar Padre Angel Rodriguez – Iquitos	0	169.652	42.774	25,2
8	146729	Establecimiento de un hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito de San Miguel – Lima	0	110.320	14.339	13,0
9	146802	Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao	0	194.379	187.206	96,3
10	145398	Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña – Trujillo	0	73.537	66.000	89,8
11	145271	Mejoramiento de los servicios del CAR Pilcomozo – Huánuco	0	56.630	9.000	15,9
12	79948	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Luis Gonzaga	0	72.060	72.060	100,0
13	82305	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín Porres – Puno	0	107.398	92.553	86,2
T O T A L			378.000	1.214.102	535.964	44,1

Fuente: MEF - Información Económica - Consulta Amigable (al 20 de mayo de 2014).
Elaboración: MIMP/OGPP/OPI.GAN.

Cabe indicar que el INABIF tiene ocho (8) términos de referencia aprobados para contratar la elaboración de igual número de estudios de preinversión a nivel de perfil (aunque no los ha incluido aún en el PIM de 2014), de acuerdo a los detalles siguientes:

Cuadro N° 13
Elaboración de estudios de preinversión a cargo del INABIF

N°	Iniciativa de inversión
1	Mejoramiento y ampliación de los servicios de la Casa Hogar "Sagrado Corazón de Jesús" en el distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima
2	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia "Villa Hermosa", distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima
3	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia "San Judas Tadeo" en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima
4	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia "Tahuantinsuyo" en la segunda zona del eje zonal Tahuantinsuyo, distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima
5	Ampliación de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia "Alejandro Sánchez Arteaga", distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima
6	Mejoramiento de los servicios de protección integral en el Centro de Atención Residencial de Personas con Discapacidad "Renacer" en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima
7	Instalación del Centro de Atención Residencial de Personas Adultas Mayores "Alegria" en el distrito de La Molina, provincia de Lima, departamento de Lima
8	Instalación de los servicios de protección integral en el Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores "Felicidad", en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima

Fuente: MIMP/OGPP/OPI



**b. Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad**

La Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, incluye recursos para la elaboración de estudios de preinversión en el pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, por un monto de S/. 1 583 000. Al cierre del presente Informe la ejecución presupuestal en este rubro muestra cero avances. Sobre el particular, cabe precisar que el CONADIS no ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad para la actualización del registro de su Unidad Formuladora en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

5.4 Gastos de operación y mantenimiento

La información de costos de operación y mantenimiento en que la unidad ejecutora INABIF incurriría cuando los proyectos de inversión pública programados y ejecutados entren en funcionamiento se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 14
Costos de operación y mantenimiento, 2015 - 2017
(En nuevos soles)

Prioridad	Código SNIP	Nombre	Año de ejecución	Costo anual O & M
1	77813	Mejora de los servicios del Hogar Andrés Avelino Cáceres	2010-2014	769.878
2	79954	Mejoramiento de los servicios del Hogar Señor de Luren	2011-2014	1.019.962
3	146729	Establecimiento de un hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito de San Miguel - Lima	2012-2015	866.160
4	76062	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Francisco de Asís	2012-2015	654.300
5	147971	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar Padre Angel Rodríguez – Iquitos	2012-2015	1.327.575
6	145144	Mejoramiento de los servicios del CAR San Vicente Paul - Chiclayo	2012-2014	422.267
7	145470	Mejoramiento de los servicios del CAR San Pedrito - Chimbote	2012-2014	800.550
8	230489	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Aldea Infantil San Ricardo en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima	2012-2015	4.000
9	230339	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Virgen del Carmen en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	2012-2013	3.500
10	230467	Mejoramiento de los servicios de lavandería, cocina y terapia del Centro de Atención Residencial Hogar Matilde Pérez Palacio en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	2012-2015	3.504
11	230508	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Reina por la Paz - Santa Rita de Casia en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima	2012-2013	3.504
12	230442	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Emelinda Carrera en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	2012-2013	3.504
13	232580	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Paul Harris en el distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, región Ica	2012-2015	12.836
14	232591	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar San Miguel Arcángel en el distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	2012-2015	12.184
15	232617	Mejoramiento de los servicios de lavandería y cocina del Centro de Atención Residencial Hogar Niño Jesús de Praga en el distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima	2012-2015	12.638
16	145398	Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña - Trujillo	2013-2015	684.180
17	146802	Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao	2013-2015	1.151.484
18	145271	Mejoramiento de los servicios del CAR Pillcomozo - Huánuco	2013-2015	639.850
19	44801	Mejoramiento de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia Castilla	2013-2015	1.107.310
20	2223	Mejora de los servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas - Piura	2006-2014	663.215
21	79948	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Luis Gonzaga	2013-2015	899.145
22	82305	Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín Porres - Puno	2013-2015	968.259
23	266115	Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a niños y niñas de 03 a 12 años en el Centro de Atención Residencial San Antonio, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao	2015-2016	2.495.479
24	265500	Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a adolescentes mujeres de 13 a 17 años en el Centro de Atención Residencial Emelinda Carrera, distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima	2015-2016	4.853.903
25	213398	Mejoramiento y ampliación de los servicios de prevención y promoción en el Centro de Desarrollo Integral de la Familia Magdalena Robles Canales, distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica	2015-2016	874.585

Fuente: MEF - Banco de Proyectos del SNIP.
Elaboración: MIMP/OGPP/OPI-GAN.

El Anexo del acápite 7 de este Informe, resume todo el Programa Multianual de Inversión Pública – PMIP 2015–2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.





6. CONCLUSIONES

El Programa Multianual de la Inversión Pública PMIP 2015–2017 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables:

- 6.1 Se enmarca en el *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021* y en el *Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2013–2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables*, y se sujeta al orden de prelación establecido en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, *Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual*.
- 6.2 Incluye requerimiento de recursos para inversión del pliego 039: MIMP, por S/. 6 918 113,50 para el año 2015, para el financiamiento de 14 proyectos de inversión en ejecución y para la elaboración de expedientes técnicos de 3 proyectos de inversión viables nuevos; y por S/. 22 674 061, para el año 2016, para la continuidad de ejecución de los 3 proyectos de inversión nuevos; todos ellos a cargo de la unidad ejecutora 1160: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. El pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad no tiene programado inversiones para el periodo señalado.
- 6.3 Se enmarca dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017, tendiendo a recuperar y superar los niveles de inversión del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables luego de la disminución ocurrida en este año 2014. Para el periodo 2012-2016 la tasa de crecimiento promedio anual (calculado por el método continuo) es de 0.64%.



7. ANEXO



SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PUBLICA 2015 - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR / FLECO / MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES / Cuenta PUP / Fecha	Objetivo	Muestra del PIP	Código CIP	Prioridades CIP	Financiamiento	Ejecución	Cuenta Total	Ejecución Autorizada	PA	PMA	Avance Ejecución	2014		2015		2017		Saldo por Ejecutar	Comentarios PUP	Programa Inversión		
												Total Ejecución Ejecución	Programación	Programación	Programación	Programación	Programación				Programación	
036-110 PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PUBLICA PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-IMABF MUSJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL HOGAR REINA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	Muestra del PIP	2181534	23042	0	42012	42013	CERRADO	271.825,34	281.488,04	0,00	271.825,34	271.825,34	271.825,34	271.825,34	271.825,34	271.825,34	271.825,34	271.825,34	0,00	PP CERRADO	
			2181537	23039	0	42012	42013	EN EJECUCION	257.528,19	240.191,59	0,00	0,00	0,00	257.528,19	257.528,19	257.528,19	257.528,19	257.528,19	257.528,19	18.574,69		
			2181532	23039	0	42012	42013	EN EJECUCION	143.380,53	116.524,15	0,00	0,00	0,00	143.380,53	143.380,53	143.380,53	143.380,53	143.380,53	143.380,53	143.380,53	31.034,42	
			2094709	71813	0	32010	22014	EN EJECUCION	1.541.020,00	1.500.200,00	0,00	0,00	0,00	1.541.020,00	1.541.020,00	1.541.020,00	1.541.020,00	1.541.020,00	1.541.020,00	1.541.020,00	40.820,00	
			2114099	79954	0	32012	22014	EN EJECUCION	2.275.900,00	2.165.190,00	0,00	0,00	0,00	2.275.900,00	2.275.900,00	2.275.900,00	2.275.900,00	2.275.900,00	2.275.900,00	2.275.900,00	108.710,00	
			2134248	145344	0	42012	22014	EN EJECUCION	505.770,00	484.030,01	0,00	0,00	0,00	505.770,00	505.770,00	505.770,00	505.770,00	505.770,00	505.770,00	505.770,00	28.740,00	
			2134032	145479	0	42012	22014	EN EJECUCION	825.030,00	872.194,59	0,00	0,00	0,00	825.030,00	825.030,00	825.030,00	825.030,00	825.030,00	825.030,00	825.030,00	48.164,59	
			2007753	2223	0	32006	42014	EN EJECUCION	1.802.871,00	2.114.894,27	0,00	0,00	0,00	1.802.871,00	1.802.871,00	1.802.871,00	1.802.871,00	1.802.871,00	1.802.871,00	1.802.871,00	315.023,27	
			2133553	148729	1	42012	12015	EN EJECUCION	5.896.537,00	4.720.813,34	0,00	0,00	0,00	5.896.537,00	5.896.537,00	5.896.537,00	5.896.537,00	5.896.537,00	5.896.537,00	5.896.537,00	1.175.723,66	
			2134441	70662	2	42012	12015	EN EJECUCION	2.130.884,00	1.794.870,81	0,00	0,00	0,00	2.130.884,00	2.130.884,00	2.130.884,00	2.130.884,00	2.130.884,00	2.130.884,00	2.130.884,00	335.913,19	
			2135214	147971	3	42012	12015	EN EJECUCION	3.305.190,00	4.304.184,11	0,00	0,00	0,00	3.305.190,00	3.305.190,00	3.305.190,00	3.305.190,00	3.305.190,00	3.305.190,00	3.305.190,00	1.000.000,00	
			2181535	23049	4	42012	12015	EN EJECUCION	194.443,19	140.042,43	0,00	0,00	0,00	194.443,19	194.443,19	194.443,19	194.443,19	194.443,19	194.443,19	194.443,19	4.400,76	
			2181669	23250	0	42012	12015	EN EJECUCION	21.870,00	187.311,00	0,00	0,00	0,00	21.870,00	21.870,00	21.870,00	21.870,00	21.870,00	21.870,00	21.870,00	195.441,00	
			2181897	23291	7	42012	12015	EN EJECUCION	218.111,50	163.252,00	0,00	0,00	0,00	218.111,50	218.111,50	218.111,50	218.111,50	218.111,50	218.111,50	218.111,50	54.859,50	

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ORIGINAL
ES COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 18/06/2017
MARIELA VAZQUEZ BALBUENA
REGISTRARIA
234



SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PUBLICA 2015 - 2017
(EN NUEVE SOLES)

SECTOR / FLEGO	Ejemplar	Objetivo	Codigo SISP	Prioridades	Trimestre/Año Inicio	Situación	2013		2014		2015		2016		2017		Saldo por Ejecutar	Comentarios	Programa Inversión			
							Caso Total Ejecución Autorizada	Financiamiento Ejecución	Caso Total Ejecución	Financiamiento Ejecución	Total Ejecución Autorizada	Financiamiento Ejecución	Total Ejecución Autorizada	Financiamiento Ejecución								
AS: CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION RESIDENCIAL, CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL ROSAS MADRE JESUS DE PRAGA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	211642	8	4202	EN EJECUCION	14,844,000	0,00	0,00	0,00	14,844,000	0,00	0,00	0,00	14,844,000	0,00	0,00					
			211643	8	2203	EN EJECUCION	1,486,800,00	1,071,472,21	73,337,00	86,000,00	1,144,544,21	1,144,544,21	208,333,00	0,00	0,00	0,00	684,150,00	0,00	108,173,43			
			211623	19	2203	EN EJECUCION	2,427,800,00	1,818,827,48	194,379,00	187,300,00	1,883,208,48	1,883,208,48	483,202,00	0,00	0,00	0,00	1,151,484,00	0,00	138,589,33			
			211627	11	2203	EN EJECUCION	1,438,839,00	977,327,86	59,890,00	60,000,00	1,034,157,86	1,034,157,86	268,118,00	0,00	0,00	0,00	628,820,00	0,00	133,982,11			
			211624	12	3203	EN EJECUCION	1,618,877,00	103,842,22	0,00	0,00	103,842,22	103,842,22	1,527,130,00	0,00	0,00	0,00	1,197,310,00	0,00	67,3	EXPEDIENTE TECNICO PASA SETEMBRE 2014		
			211673	13	2303	EN EJECUCION	2,733,717,04	2,302,872,22	32,890,00	75,000,00	2,154,882,22	2,154,882,22	498,835,00	0,00	0,00	0,00	898,143,00	0,00	139,450,12			
			43205	14	4203	EN EJECUCION	3,593,883,00	1,268,892,21	107,384,00	93,523,00	1,374,284,21	1,374,284,21	2,219,674,00	0,00	0,00	0,00	988,250,00	0,00	20,74			
			256115	15	3203	VIAJE	8,860,734,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	2,492,475,00	0,00	0,00			
			263300	18	3203	VIAJE	8,491,140,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,371,00	0,00	0,00	0,00	4,853,803,30	0,00	0,00			
			21208	17	3203	VIAJE	4,893,433,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	874,383,00	0,00	0,00			
			221621	17	3204	4204																
			18110005 DE PREINVERSION																			
			18110005 DE PREINVERSION																			

.....
GUIDO AREVALO NAVARRO
 Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones
 OPI MUJER

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista

MARIELA JUAREZ BALDERA
 FEDATARIA
 Fecha: 28/08/2017 Registro: 334

